



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Hoja No. 1 de 12

No. de Acto de Fiscalización: 1/2022

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Unidad de Planeación, Comunicación / Cooperación Internacional/Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Administración y Finanzas.	Clave del Programa:	800	Descripción de la Auditoría:	Desempeño Pp S190

Mtro. Andrés Eduardo Triana Moreno

Encargado de Despacho de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Av. Insurgentes Sur 1582, piso 6, ala Sur,
Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03940, Ciudad de México.

Oficio No. 38100/L100/0532/2022

Ciudad de México a 31 de marzo de 2022

Dra. Marcela Cristina del Carmen Pouliot Madero

Titular de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Av. Insurgentes Sur 1582, piso 3, ala Norte,
Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03940, Ciudad de México

Mtro. Noé Ortíz López

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Av. Insurgentes Sur No. 1582, piso 2, ala sur
Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03940, Ciudad de México



Con relación a las órdenes de los actos de fiscalización que se emitieron mediante oficios números 38100/L100/0021/2022, 38100/L100/0022/2022 y 38100/L100/0023/2022 todos de fecha 10 de enero del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XXI, 4, 9 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 6 fracción III apartado B y 37, fracciones XIII y XVI y 40 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 32, 33 y 34 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como artículos 24 y 25 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se adjunta el informe de resultados correspondiente al Acto de Fiscalización No. **01/2022** dirigido a **Comprobar los resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad"**, que se practicó a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, a la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, y a la Unidad de Administración y Finanzas, que comprendió el periodo de revisión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Recibe Copia de 31 marzo 2022 5:00 pm David Abe

31 MAR. 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA.

y



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Hoja No. 2 de 12

No. de Acto de
Fiscalización:

1/2022

Ente:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector:

**No
Sectorizado**

Clave:

38100

Unidad
Auditada:

**Unidad de Planeación, Comunicación / Cooperación
Internacional/Dirección Adjunta de Desarrollo Científico
/ Unidad de Administración y Finanzas.**

Clave del
Programa:

800

Descripción de
la Auditoría:

Desempeño Pp S190

En este informe se presentan con detalle las 2 cédulas de resultados finales determinadas (una con observación y una sin observación), que previamente fueron comentadas y aceptadas por los servidores públicos responsables de su atención y en la que destacan las siguientes situaciones observadas:

- ❖ Se identificó que 1 aspirante presentó su solicitud el 4 de mayo de 2021, fecha posterior al cierre de recepción de solicitudes establecida en la Convocatoria Becas Nacionales Conacyt 2021: 12 de marzo de 2021.
- ❖ Se constató que 12 Becas de Maestría y Doctorado que corresponden a 6 Becarios, la vigencia del doctorado inició cuando la vigencia de la maestría aún no concluía, determinando posibles pagos indebidos de \$97.080.60
- ❖ En el Padrón de Beneficiarios del ejercicio 2021 se identificaron 30 becarios que se les otorgó el apoyo a través del programa presupuestal S190 recibiendo pagos por un monto de **\$1,926,734.00** y de otro programa presupuestario del CONACYT (S191 "Sistema Nacional de Investigadores") por un importe de **\$1,782,716.40**, durante el mismo periodo 2021.
- ❖ La solución señalada en el Árbol de Objetivos: *"El 25 por ciento de los egresados de posgrado en México (especialidad, maestría y doctorado) egresan de posgrados de calidad que pertenecen al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)"*, no atiende la problemática central, identificado que es *"El 75 por ciento de los egresados de posgrado en México (especialidad, maestría y doctorado) no egresan de posgrados de calidad que pertenecen al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)."*, toda vez que, la solución del 25 por ciento no especifica si corresponde al 75 por ciento de la problemática.
- ❖ Se identificaron áreas de oportunidad que deberán ser atendidas para fortalecer el sistema de control interno, destacando lo siguiente:
 - Por cambio de grado, se requisita el formato de "cancelación de Beca", situación que no es congruente con lo establecido en los artículos 23 y 25 del Reglamento de Becas, al señalar que el cambio de grado, es modificación de beca, lo que puede originar confusión ya que el becario continúa vigente.
 - La información registrada en el sistema informático, no es confiable al no reflejar de forma correcta los importes del apoyo económico otorgados a los becarios beneficiados del Programa.
 - No se identificó una adecuada supervisión que ayude a mitigar el riesgo de que se realicen pagos duplicados a un becario por becas diferentes, investigadores y ayudantes.

Al respecto, se solicita a la Titular de la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional y al Encargado de Despacho de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico, giren las instrucciones que consideren pertinentes al personal a su cargo, a fin de que se implementen



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Hoja No. 3 de 12

No. de Acto de
Fiscalización: 1/2022

Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Unidad de Planeación, Comunicación / Cooperación Internacional/Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Administración y Finanzas.	Clave del Programa:	800	Descripción de la Auditoría:	Desempeño Pp S190

las recomendaciones al desempeño y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones formalizadas, por lo que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las mismas hasta constatar su atención definitiva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONACYT

*En suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT,
con fundamento en lo previsto por el Artículo 99, del Reglamento
Interior de la Secretaría de la Función Pública, firma la Titular
del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de
la Gestión Pública.*

C.P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO

c.c.p.

Dra. María Elena Álvarez-Buylla Roces, Directora General del CONACYT.

Lic. José Luis Chávez Delgado, Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública. SFP.

Dr. David Salomón Aké Uitz, Subdirector de Información del CONACYT.

Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas, Subdirector de Evaluación del CONACYT.

Lcda. Iliana Beatriz Martínez Hernández, Directora de Administración Presupuestal y Financiera